



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2025

Expte. N° 93/2023-EXA-UNSa

VISTO la Nota N° 28/2025-CS-UNSa de la Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se solicita subsanar el error material producido en el segundo considerando y en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 16/2025-CS-UNSa, relacionada con la designación de la Lic. Patricia ABALLAY en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, habiéndose consignado equivocadamente su segundo nombre como "Graciela", siendo lo correcto "Gabriela".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

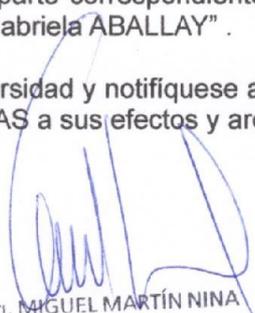
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el segundo considerando y en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 16/2025-CS-UNSa, en la parte correspondiente donde dice: "Lic. Patricia Graciela ABALLAY" debe decir: "Lic. Patricia Gabriela ABALLAY".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0548-2025